



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-083-2017

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Ciudad

REF: Of. 004-SC-CPyP-2017 FW 18513

FECHA: 22 de febrero de 2017

ASUNTO: "Ordenanza de reforma vial del pasaje sin nombre, intersección con la calle Amazónicos, perteneciente a la parroquia Unamuncho del cantón Ambato"

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **14 de febrero de 2017**, acogiendo la parte pertinente del informe 004-SC-CPyP-2017, con el que se sugiere al Concejo Municipal: "aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza de reforma vial del pasaje sin nombre, intersección con la calle Amazónicos, perteneciente a la parroquia Unamuncho del cantón Ambato"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", en concordancia con el artículo 322 del mismo cuerpo legal que señala: "...Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza.- Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..." y considerando que mediante oficio DP-UPyV-16-784, la Dirección de Planificación en atención a las solicitudes FW 18513 y 22204, presentadas por el señor Antonio Fabián Vasco Salinas, remiten toda la documentación necesaria para que sea puesta en conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que se adopte una decisión sobre la propuesta planteada.; así como también que, mediante oficio SEPCyCS-17-0015, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social anexa el informe de la sociabilización del trámite presentado por el señor Antonio Fabián Vasco Salinas, mediante el cual solicita se desplace el eje vial del pasaje sin nombre hacia una entrada existente de 3.28 m de ancho, mismo que es propiedad de la familia Pérez Naranjo; **RESOLVIÓ**: aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial del pasaje sin nombre, intersección con la calle Amazónicos, perteneciente a la parroquia Unamuncho del cantón Ambato" y devolver la documentación a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis y respectivo informe, previo a su aprobación en segundo debate.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente en 91 fojas con carácter devolutivo

c.c. Gestión Territorial

Planificación

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo

RC

2017-02-22

Sonia Cepeda